MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6545

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES – DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO - AD REFERÉNDUM" ID N.° 373.364

Asunción, 18 de diciembre de 2019

Visto: El memorando DGAF N.° 1845 del 17 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", para "Alquiler de local para Fiscalía Zonal de Itacurubí del Rosario – Ad referéndum"; y,

CONSIDERANDO:

Que, actualmente la institución no cuenta con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en fiscalías zonales, regionales y adjuntas del interior del país.

Asimismo, la resolución D.N.C.P. N.° 1.494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles – Determinados Plurianual" para el alquiler de local para Fiscalía Zonal de Itacurubí del Rosario – Ad referéndum, conforme con el memorando DCR N.° 5397 del 16 de diciembre de 2019.

La Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con el "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales años 2020 y 2021". El llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con el dictamen UOC. N.° 16/2019 del 16 de diciembre de 2019, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", para el alquiler de locales a ser destinados a la oficina de la fiscalía zonal del interior del país.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 300 del 17 de diciembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al presente llamado.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1361/2019 la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles – Determinados Plurianual", para el alquiler de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Plurianual", conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para **"Alquiler de local para Fiscalía Zonal de Itacurubí del Rosario – Ad Referéndum".**

2.- COMUNICAR, notificar y archivar.

Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

Secretaria General